TRD 102.12.05

FORMATO TÉCNICO MGA GLOBAL

1.1 Nombre del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA EN SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

1.2 Plan de Desarrollo Departamental – "*2024-2027*".

1.2.1 Nombre del Pilar Departamental: 2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA

1.2.2 Nombre del Programa Departamental: (2201) Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

1.3 Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

1.3.1 Nombre del Eje Estratégico Municipal: 2. SARAVENA FUTURO BRILLANTE, DERECHOS CON EQUIDAD.

1.3.2 Nombre del Programa Municipal: (2201) Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

1.2.3 Meta e Indicador de Producto que impacta el desarrollo del Proyecto: URL para información

PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE PRODUCTO	META PRODUCTO CUATRIENIO	META DEL PROCESO
2201069 - Infraestructura educativa dotada	Incluye la dotación básica escolar de mobiliario, material didáctico – pedagógico, implementos básicos para funcionamiento. (Manejo de Residuos del Establecimiento Educativo, Menaje y Equipos de Cocina, Enfermería, Equipos de Manejo de Emergencias y Equipo Básico de Mantenimiento.) y dispositivos electrónicos en el marco de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.	Sedes dotadas (220106900)	5	8	3

1.4 Problema Central: Insuficiente dotación de menaje y equipos de cocina en los comedores escolares de las sedes educativas del municipio de Saravena.

1.4.1 Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos.

CAUSAS DIRECTAS:

- Deficiente dotación de menaje y equipos de cocina en los comedores escolares educativos del municipio de Saravena.

CAUSAS INDIRECTAS:

- Limitado equipamiento para la preparación y distribución de alimentos en sedes educativas municipales.
- Bajos niveles de articulación institucional para atender las necesidades logísticas del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las comunidades educativas.
- Baja planificación técnica adecuada para la reposición oportuna del menaje y equipos en sedes educativas.

EFECTOS DIRECTOS:

- Inadecuada prestación del servicio de alimentación escolar en las sedes educativas del Municipio de Saravena.

EFECTOS INDIRECTOS:

- Bajo aprovechamiento del alimento servido debido a deficiencias en su preparación y conservación.
- Disminución en la permanencia y asistencia regular de los estudiantes a las instituciones educativas.
- Aumento del riesgo sanitario por manipulación de alimentos en condiciones poco higiénicas o inseguras.

1.4.2 Descripción Situación Actual con respecto al problema:

El proyecto surge como una respuesta a la necesidad de mejorar las condiciones en las que actualmente operan algunos comedores escolares del municipio, los cuales cumplen un papel fundamental en la prestación del servicio de alimentación a los estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE. En este sentido, el adecuado funcionamiento de estos espacios depende en gran medida de la disponibilidad de elementos de menaje y utensilios de cocina que permitan realizar de manera eficiente, higiénica y segura los procesos de preparación, manipulación, distribución y consumo de los alimentos.

A través de la Oficina de Educación Municipal, se evidencia que, en las sedes educativas, se presentan condiciones deficientes en cuanto a la dotación necesaria para la adecuada prestación de los servicios complementarios, particularmente en lo relacionado con el funcionamiento de los comedores escolares. Esta situación se ha identificado a través de diagnósticos institucionales, visitas técnicas y reportes de rectores, los cuales evidencian la ausencia, deterioro o insuficiencia de menaje y equipos de cocina, lo que impide el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

En el municipio de Saravena, varias sedes educativas presentan limitaciones en la disponibilidad y estado del menaje necesario para la atención de los estudiantes, situación que puede generar dificultades en la operación diaria del servicio de alimentación escolar. La ausencia o deterioro de utensilios básicos como ollas, sartenes, cucharones, bandejas, platos, vasos y demás elementos indispensables para la preparación y distribución de los alimentos afecta directamente la calidad y oportunidad en la prestación del servicio, así como las condiciones de higiene y manipulación que deben garantizarse en los comedores escolares.

La dotación de menaje y utensilios de cocina permitirá optimizar los procesos operativos dentro de los comedores escolares, facilitando una preparación más adecuada de los alimentos, mejorando las condiciones de almacenamiento, servicio y consumo, y garantizando que las manipuladoras de alimentos cuenten con las herramientas necesarias para desarrollar sus actividades de manera eficiente. Así mismo, contribuirá a fortalecer las condiciones sanitarias e higiénicas en las que se prestan estos servicios, lo cual es fundamental para proteger la salud de los estudiantes beneficiarios.

Adicionalmente, el fortalecimiento de los comedores escolares mediante la dotación de estos elementos se convierte en una acción complementaria que apoya la correcta implementación del Programa de Alimentación Escolar, el cual tiene como propósito contribuir al acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, mediante el suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar. En este sentido, garantizar que las sedes educativas cuenten con los implementos necesarios para la adecuada operación de los comedores es una condición clave para que el programa cumpla con sus objetivos sociales y educativos.

En consecuencia, la suscripción y ejecución del presente proyecto permitirá mejorar las condiciones de funcionamiento de los comedores escolares en las sedes educativas priorizadas del municipio de Saravena, fortaleciendo la infraestructura operativa del servicio de alimentación y contribuyendo al bienestar integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del PAE. De esta manera, se promueve un entorno escolar más adecuado para el desarrollo de las actividades académicas y se refuerza el compromiso institucional con la garantía del derecho a la alimentación y a la educación de la población estudiantil.

1.4.3 Magnitud del problema.

En el municipio de Saravena, algunas sedes educativas presentan limitaciones en la disponibilidad de elementos de menaje necesarios para el adecuado funcionamiento de los comedores escolares, lo cual dificulta los procesos de preparación, manipulación y servicio de los alimentos suministrados a los estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Cero (0) Sedes dotadas

1.5 Identificación y Análisis de los Participantes.

1.5.1 Identificación de los participantes

Actor	Entidad	Posición	Intereses o expectativas	Contribución o Gestión
Municipal	Municipio de Saravena – Arauca	Cooperante	Garantizar el adecuado funcionamiento de los comedores escolares y fortalecer las condiciones de prestación del servicio de alimentación para los estudiantes del municipio.	Liderar la formulación, financiación y ejecución del proyecto, así como realizar la gestión administrativa y contractual para la adquisición y entrega de los elementos de menaje y equipos de cocina.
Otro	Instituciones Educativas Beneficiarias	Beneficiario	Contar con los implementos *necesarios para el adecuado* funcionamiento de los comedores escolares y mejorar las condiciones de atención alimentaria de los estudiantes.	Facilitar los espacios para la *implementación del proyecto, velar* por el uso adecuado de los elementos entregados y apoyar el desarrollo del servicio de alimentación escolar.
Otro	Estudiantes Beneficiarios	Beneficiario	Recibir el complemento alimentario en condiciones adecuadas de higiene, calidad y oportunidad durante la jornada escolar.	Participar como beneficiarios directos del servicio, promoviendo el cuidado y buen uso de los espacios y elementos del comedor escolar.

1.5.2 Análisis de los participantes

El proyecto involucra a diferentes participantes que cumplen un papel fundamental en su desarrollo y ejecución. La Administración Municipal de Saravena actúa como entidad responsable de la formulación, gestión y financiación del proyecto, con el interés de fortalecer las condiciones de prestación del servicio de alimentación escolar. Por su parte, las instituciones educativas tienen el interés de contar con los elementos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de los comedores escolares y contribuir a la correcta atención de los estudiantes. Asimismo, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE) esperan recibir el complemento alimentario en condiciones adecuadas de calidad, higiene y oportunidad, mientras que el personal manipulador de alimentos aporta mediante el uso adecuado de los utensilios y equipos entregados, asegurando la correcta preparación y servicio de los alimentos dentro de las instituciones educativas.

1.6 POBLACION AFECTADA Y OBJETIVO

- **Población Afectada por el problema**

TIPO DE POBLACION	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Personas	8.569	Base de Datos Estudiantes matriculados y registrados en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT – Corte 26/02/2026) en el Municipio de Saravena.

- **Localización**

REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	ESPECIFICA
ORINOQUIA	ARAUCA	SARAVENA			*Zona Urbana y/o Rural del* Municipio de Saravena.

- **Población Objetivo de la intervención**

TIPO DE POBLACION	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Personas	1.077	Estudiantes Beneficiados con Programas de Alimentación Escolar (PAE), de las Sedes Educativas del Municipio de Saravena (AÑO 2026)

- **Localización de la población objetivo**

REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	ESPECIFICA
ORINOQUIA	ARAUCA	SARAVENA			Sedes educativas de la zona urbana y Rural del Municipio de Saravena.

- **Características Demográficas:**

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GENERO		GRUPO ETNICO			CONDICION			SUB TOTAL
	Mujer	Hombre	Indígena	Afro	ROM	Desplazados	Discapacitados	Victimas	
0 - 5 AÑOS									
6 - 14 AÑOS									
15 - 19 AÑOS									
20 - 59 AÑOS									
60 en adelante									
TOTAL DE POBLACION DE REFERENCIA	1.077								1.077

1.7 Caracterización del Uso del Suelo de la Zona Afectada por el Problema o Necesidad en forma Directa.

No aplica, toda vez que el presente proyecto no contempla construcción, adecuación y/o mejoramiento de infraestructura u otras actividades que comprometan el uso del suelo.

1.8 DESCRIPCIONES GENERALES Y ESPECIFICOS.

1.8.1 OBJETIVO GENERAL

- Dotar de menaje y equipos de cocina, para garantizar la adecuada implementación de los programas de alimentación escolar en las sedes educativas del municipio de Saravena.

1.8.1.1 INDICADORES PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL

ORDEN	INDICADOR OBJETIVO	MEDIDO A TRAVES DE	META	TIPO DE FUENTE	FUENTE DE VERIFICACION
1.	Sedes dotadas	Número	3	Informe	Minuta, Registro fotográfico e Informe de supervisión Secretaria General y de Gobierno Municipal.

1.8.2 RELACIONES ENTRE LAS CAUSAS Y OBJETIVOS

TIPO DE CAUSA	CAUSAS RELACIONA	OBJETIVOS ESPECIFICOS
Causa directa:	Deficiente dotación de menaje y equipos de cocina en los comedores escolares educativos del municipio de Saravena.	Brindar la dotación de menaje y equipos de cocina en los comedores escolares de las sedes educativas del municipio de Saravena.
Causa Indirecta 1.1:	Limitado equipamiento para la preparación y distribución de alimentos en sedes educativas municipales.	Mejorar el equipamiento destinado a la preparación y distribución de alimentos en las sedes educativas municipales beneficiarias.
Causa Indirecta 1.2:	Bajos niveles de articulación institucional para atender las necesidades logísticas del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las comunidades educativas.	Fortalecer la articulación institucional para la atención de las necesidades logísticas del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las instituciones educativas.
Causa Indirecta 1.3:	Baja planificación técnica adecuada para la reposición oportuna del menaje y equipos en sedes educativas.	Implementar una adecuada planificación técnica para la reposición y mantenimiento del menaje y equipos de cocina en las sedes educativas.

1.8.3 META

Dotar tres (3) sedes educativas del municipio de Saravena con elementos de menaje y equipos de cocina necesarios para el adecuado funcionamiento de los comedores escolares, mediante la identificación de necesidades de dotación, adquisición y entrega de los elementos requeridos, contribuyendo al fortalecimiento de la prestación del servicio de alimentación escolar en las instituciones educativas beneficiarias.

1.9 Alternativas de la Solución.

ORDEN	ALTERNATIVA	PREPARACION (SI O NO)
1	**"FORTALECIMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA EN SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**	SI
2	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE COCINA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	NO

1.9.1 Justificación

El Municipio de Saravena, como entidad estatal, de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. En concordancia con estas disposiciones, y dentro del marco de cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, en su Indicador: Sedes Dotadas; se establece incluir la dotación básica escolar de implementos básicos para funcionamiento, tales como menaje y/o equipos de Cocina; en el marco de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

La **Ley 115 de 1994 "Por la cual se expide la Ley General de Educación"**, en su artículo 4: Calidad y cubrimiento del Servicio, prescribe: Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento. El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y

métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.

Por su parte, la Ley 1098 de 2006, en su artículo 7, define la protección integral de los niños, niñas y adolescentes (NNA), así: "Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental distrital y municipal con correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos". Posteriormente, en el Artículo 41 – **Obligaciones del Estado** – enmarca unas obligaciones amplias en el contexto institucional en torno al desarrollo integral de los NNA, deberes en este caso del nivel municipal, siendo importante mencionar para el caso en concreto, el numeral 18 que su tenor literal reza: (...) **18.** Asegurar los medios y condiciones que les garanticen la permanencia en el sistema educativo y el cumplimiento de su ciclo completo de formación.

Reforzando lo expuesto, la Ley 1176 de 2007, en el primer inciso del artículo 16 dicta que: "El Programa de Alimentación Escolar se financiará con recursos de diferentes fuentes. Para el efecto, las entidades territoriales seguirán y aplicarán, en primer término, los lineamientos técnico-administrativos básicos respecto de la complementación alimentaria, los estándares de alimentación, de plata física, de **equipo y menaje** y de recursos humano, y las condiciones para la prestación del servicio, que se establezcan el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para el desarrollo del programa. Adicionalmente, considerarán los lineamientos previstos en sus planes de desarrollo.

En relación con lo anterior, el Programa de Alimentación Escolar (PAE), *está regulado por una serie de normas que* establecen las condiciones técnicas, sanitarias y administrativas, entre lo que se encuentran los elementos de menaje (utensilios, equipos de cocina, etc) que deben ser adquiridos por los entes responsables. Es así, como la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, asigna a los municipios la función de administrar y ejecutar los recursos del sector educativo, incluido el servicio de alimentación escolar; la Ley 1176 de 2007, regula la destinación y uso de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y establece que parte de los recursos del SGP pueden destinarse a la infraestructura y dotación relacionada con el servicio de alimentación escolar; y la Ley 2042 de 2020, fortalece la operación del PAE y establece la obligatoriedad de brindar alimentación escolar como complemento al acceso y permanencia educativa e impulsa la mejora en la infraestructura y condiciones de los espacios donde se presta el servicio, incluyendo cocinas, comedores y menaje. Particularmente, la Resolución marco 335 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE", en uno de sus anexos técnicos que define criterios para la infraestructura y dotación, esboza la necesidad de contar con:

- ***Utensilios de cocina (ollas, sartenes, cucharones, etc)***
- ***Equipos de preparación y conservación (neveras, estufas, etc)***
- ***Elementos para el servicio (platos, vasos, bandejas, cubiertos, etc)***
- Mobiliario Básico (mesas, sillas, estanterías, etc)
- Elemento de Higiene (jabón, Lavamanos, canecas, etc)

En este contexto, se procede a atender el requerimiento de adquisición de equipos y utensilios de cocina que permitan la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, en condiciones de calidad, inocuidad y cumplimiento de la normatividad vigente, de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento Técnico-Administrativo del Programa de Alimentación Escolar (PAE), particularmente en el Capítulo 2: Equipos y utensilios mínimos requeridos. Actualmente, se ha identificado la existencia de deficiencias y carencia de elementos básicos en los comedores escolares del municipio, situación que representa un riesgo para la salud y seguridad alimentaria de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa. Por tal motivo, se hace prioritaria la adquisición y dotación de equipos y menaje adecuados para el funcionamiento óptimo de estos espacios.

En este contexto, el fortalecimiento de los comedores escolares mediante la dotación de menaje y equipos de cocina se convierte en una acción prioritaria para mejorar las condiciones de prestación del servicio de alimentación escolar. Contar con los utensilios y equipos adecuados permitirá optimizar los procesos de preparación y distribución de los alimentos, facilitar el trabajo de las manipuladoras de alimentos y garantizar el cumplimiento de las condiciones sanitarias requeridas para la manipulación segura de los alimentos. De igual manera, permitirá mejorar la organización y eficiencia en la atención de los estudiantes durante los tiempos establecidos para el consumo de los alimentos dentro de la jornada escolar.

Asimismo, el fortalecimiento de los comedores escolares mediante esta dotación permitirá, dignificar el trabajo del personal de cocina, y asegurar que los estudiantes reciban alimentos en condiciones óptimas de salubridad y presentación. Este proyecto también se alinea con las políticas nacionales y locales de bienestar escolar, seguridad alimentaria, permanencia educativa y desarrollo rural con enfoque territorial. Responde a metas establecidas en los planes de desarrollo y a los compromisos del Estado colombiano con los derechos de la niñez y la población educativa.

En conclusión, esta iniciativa no solo busca mejorar el funcionamiento de los comedores, sino garantizar condiciones mínimas de dignidad, calidad y eficiencia en la prestación del servicio de alimentación escolar, contribuyendo al bienestar integral y al desarrollo educativo de los niños y niñas del municipio de Saravena.

1.9.2 MARCO LEGAL.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991

- **ARTÍCULO 2:** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

 Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

- **ARTÍCULO 44:** Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

LEY 115 DE 1994: *Por la cual se expide la Ley General de Educación.*

80

LEY 715 DE 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

LEY 1098 DE 2006: Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

LEY 1176 DE 2007, por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

DECRETO NACIONAL 1075 DE 2015: Este es el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, que compila y organiza las normas del sistema educativo en Colombia, facilitando su consulta y aplicación. (Compila DECRETO 1038 de 2015).

DECRETO NACIONAL 1852 DE 2015, por el cual se adiciona el Decreto número 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 4° del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar (PAE).

DECRETO MUNICIPAL 04 de 2021. Por medio del cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.

DECRETO MUNICIPAL 35 DE 2024. Por medio del cual se aprueba la actualización del manual de contratación.

DECRETO MUNICIPAL 001 DE 2026. Por medio de la cual se establecen las cuantías de contratación pública en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, durante la vigencia fiscal 2026.

ACUERDO MUNICIPAL NO.05 DE 2024. Por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Saravena 2024 – 2027, y se dictan otras disposiciones.

1.9.3 MODALIDAD DE CONTRATACION

PROCESO DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

2. ESTUDIO DE NECESIDADES

2.1 Del Bien y/o Servicio.

- **Bien y/o Servicio:** Sedes Dotadas
- **Medido a través de** Número
- **Descripción:** Adquisición y suministro de elementos de menaje y equipos de cocina destinados a los comedores escolares de sedes educativas del municipio de Saravena.
- **Descripción de la Demanda**: Las sedes educativas del Municipio de Saravena, carecen de menaje y equipos de cocina adecuados, afectando la alimentación escolar y el bienestar de los estudiantes.
- **Descripción de la Oferta:** El proyecto dotará 3 comedores escolares con utensilios y equipos de cocina, mejorando la calidad del servicio de alimentación y las condiciones educativas.

2.1.1 Magnitud de la Necesidad.

TIPO DE ANÁLISIS	AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
HISTÓRICO	2024	1,00	1,00	1,00
PROYECTADO	2025	1,00	1,00	1,00
	2026	0,00	3,00	-3,00
	2027	0,00	1,00	-1,00

2.2 ANALISIS TECNICO DE LA ALTERNATIVA

La alternativa seleccionada consiste en la dotación de menaje y equipos de cocina para los comedores escolares de las sedes educativas priorizadas del municipio de Saravena. Esta opción se considera viable y pertinente, ya que permite atender de manera directa las necesidades identificadas en relación con la insuficiencia de utensilios y equipos necesarios para la preparación y distribución de alimentos en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Mediante la adquisición y entrega de estos elementos se busca mejorar las condiciones operativas de los comedores escolares, garantizando una atención más eficiente, segura e higiénica para los estudiantes beneficiarios. Asimismo, esta alternativa contribuye al fortalecimiento de la prestación del servicio de alimentación escolar y al bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las instituciones educativas beneficiadas.

SOPORTES DE EJECUCIÓN:

La entrega de cada uno de los bienes se debe soportar debidamente con la expedición de las actas de entrada y salida del almacén municipal, junto al respectivo registro fotográfico y la Certificación del coordinador o rector de cada institución educativa.

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El contratista entregará todos los bienes especificados en el contrato al Almacenista municipal. Luego, este último los remitirá al supervisor del contrato, y junto al Técnico Administrativo Oficina de Educación y el contratista, se encargarán de distribuir los elementos de menaje para las sedes educativas beneficiadas del Municipio de Saravena.

2.2.1 FACTORES ANALIZADOS:

FACTORES	MARCA CON UNA "X"
Aspectos administrativos y políticos	X
Cercanía a la población objetivo	X
Cercanía de fuentes de abastecimiento	
Comunicaciones	X
Costo y disponibilidad de terrenos	
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros)	
Disponibilidad y costo de mano de obra	
Estructura impositiva y legal	X
Factores ambientales	X
Impacto para la Equidad de Género	X
Medios y costos de transporte	X
Orden público	X
Otros	X

2.3 CADENA DE VALOR

El valor total del contrato es de **OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($83.088.000,00)**

ITEM	PROYECTO A FORMULAR	CANT	VALOR UNITARIO
1.	"FORTALECIMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA EN SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	1	$ 49.021.000,00
2.	"DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE COCINA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS LA PAVA, MARCO ANTONIO MANCERA Y RICARDO NIETO CABALLERO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	1	$ 34.067.000,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO PARA MGA:			**$83.088.000,00**

2.3.1 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD/COMPONENTE		DURACION
01	"FORTALECIMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA EN SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS
02	"DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE COCINA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS LA PAVA, MARCO ANTONIO MANCERA Y RICARDO NIETO CABALLERO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	OCHO (8) DÍAS CALENDARIOS

NOTA: El proyecto tendrá una duración de hasta **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS.**

2.4 ANÁLISIS DE RIESGOS.

RIESGOS	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFECTOS	SUPUESTOS
1- propósito (Objetivo general)	Operacionales	Retrasos en los procesos de adquisición o entrega por parte de los proveedores.	Moderado	Moderado	Impacto en el cronograma del proyecto y posibles inconvenientes en la entrega de insumos de menaje a instituciones educativas.	Se presupone que los proveedores tienen la capacidad logística adecuada y que los trámites de adquisición se realizarán de manera eficiente.
2-Componente (Productos)	De Mercado	Los elementos de cocina no cumplen con los estándares requeridos o presentan defectos.	Moderado	Moderado	Disminución de la eficacia del programa de alimentación escolar y posibles quejas de docentes y padres de familia.	Se estima que los productos serán revisados para garantizar que cumplen con las especificaciones antes de ser entregados.
3- Actividad y/o Entregable	Financiero	Incremento en los costos de producción o transporte de elementos de cocina.	Moderado	Moderado	Superación del presupuesto asignado, afectando otros gastos del proyecto.	Se mantiene estabilidad en precios durante la ejecución del proyecto.

NOTA: Probabilidad: Indique la probabilidad de ocurrencia del Riesgo (Ej. Raro, Improbable, Moderado, Probable y Casi seguro).

- Impacto: Indique el nivel de impacto que tendría el riesgo si llegara a ocurrir (Ej. Insignificante, Menor, Moderado, Mayor y Catastrófico).

2.5 ESTUDIO AMBIENTAL. (Aplica sólo para los proyectos que tienen alguna afectación ambiental).	
ESTUDIO	**REQUIERE (si/no)**
Licencia Ambiental	No
Diagnóstico Ambiental	No
Plan de Manejo Ambiental	No
Otros Permisos Ambientales	No
NOTA: El proyecto no contempla afectación ambiental, por cuanto en ninguno de sus componentes se realizará intervención de suelos ni causes, razón por la cual no aplica.	

2.6 INGRESOS Y BENEFICIOS.

- Mejorar las condiciones de higiene y seguridad en la preparación de alimentos, garantizando una alimentación escolar saludable y digna para los estudiantes.

Tipo: Beneficios
Medido a través de: Número
Bien producido: Otros
Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80
Descripción Cantidad: Dotación de menaje y equipos de cocina a 3 sedes educativas del municipio de Saravena.
Descripción Valor Unitario: Las sedes educativas, recibirá una dotación completa con un valor total de **$83.088.000 COP**, que cubre el costo total de adquisición de los equipos y utensilios entregados.

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	3,00	$ 5.500.000,00	$ 16.500.000,00
1	3,00	$ 6.000.000,00	$ 18.000.000,00
2	3,00	$ 7.800.000,00	$ 23.400.000,00

02- TOTALES

Periodo	Total beneficios	Total
0	$ 16.500.000,00	$ 16.500.000,00
1	$ 18.000.000,00	$ 18.000.000,00
2	$ 23.400.000,00	$ 23.400.000,00

2.7 FUENTES DE FINANCIACIÓN POR ENTIDAD.

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.22.01.02.01	Dotación infraestructura escolar	1.1.02.06.001.01.03.01 - SGP Calidad por matrícula oficial	**$ 83.088.000,00**

Se suscribe, a los

NAHUM FRANCO MATEUS
Secretaria General y de Gobierno Municipal

Nombre: Andrea Ríos Chacón Cargo: Apoyo Profesional Proyectos SGGM	Proyectó:	Firma: